

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-04-2025 bajo el Repertorio 517.

Firmado electrónicamente por PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Titular de la Novena Notaria de Temuco, a las 16:40 horas del día de hoy.  
**Temuco, 1 de abril de 2025**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) y/o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código:**  
**047-32899**





REPERTORIO N° 517 - 2025

P/R

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

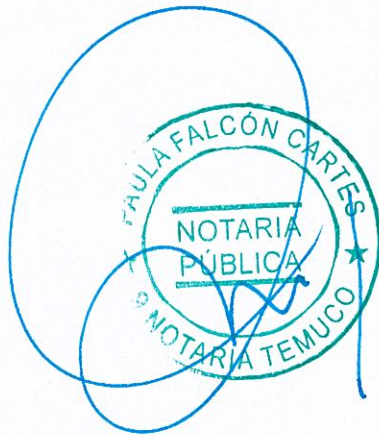
**EL REGRESO DEL DRAGON NÚMERO CERO DOS/DOS MIL  
VEINTICINCO  
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.  
PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT  
S.A.**

En **TEMUCO**, República de Chile, a uno de abril del año dos mil veinticinco, ante mí, **PAULA NICOLE FALCÓN CARTES**, abogada, Notaria Pública, Titular de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad, don **Christian Alejandro Vidal Beros**, cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal, *requirió la protocolización del siguiente documento*: **BASES DE PROMOCIÓN. EL REGRESO DEL DRAGON NÚMERO CERO DOS/DOS MIL**





VEINTICINCO. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A., documento consta de *seis* carillas, que dejo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número *ochocientos doce*. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy fe.**



Rep. N° 517-2025  
Bol. N° \_\_\_\_\_



**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"**  
**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**  
**Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.**

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"**

Esta promoción permitirá a las personas de Dreams Club que pertenezcan al segmento oriental en sus categorías a participar para optar a premios de un Vehículo cero kilómetros avaluado en \$38.000.000 de pesos ó \$20.000.000 en efectivo y 15.000.000 en Money For Fun N°1/2022

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **"EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"** regirá desde el viernes 04 de abril al viernes 30 de mayo de 2025.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones de acceso a la promoción**

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular de Dreams Club, pertenezcan al segmento oriental conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a Casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por visita y uno por cada 1.000 puntos por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego con un máximo de 300 cupones por cliente, considerando los puntos de miércoles 02 de abril de 2025.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Se podrán entregar a clientes cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

BASES DE PROMOCIÓN  
"EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período de acumulación de puntos		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes desde las 08:00 horas.	Miércoles hasta las 21:40 horas.	Máquinas de Azar y Mesas de Juego
miércoles desde las 21:40 horas.	Viernes hasta las 00:10 horas. (madrugada de sábado)	

Tabla 1: Acumulación de puntos. Corte de acumulación 20 minutos antes del sorteo.

Pasado el horario establecido, los puntos contabilizados para la generación de cupones no se verán reflejados para el momento de impresión de cupones.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles desde las 08:00 horas.	Miércoles hasta las 21:50 horas.	Quioscos de impresión automáticos
Viernes desde las 08:00 horas.	Viernes hasta las 00:20 horas. (madrugada de sábado)	

Tabla 2: Período de impresión de cupones, corte de impresión, diez minutos antes de cada sorteo.

Después del horario de corte de impresión, no será posible imprimir cupones. En caso de problemas técnicos, se informará debidamente a los clientes, y los cupones podrán ser impresos en el mesón de Dreams Club.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en el Título III. Desarrollo del Juego. Capítulo 8: Promociones/ Instrucciones de carácter general a las sociedades operadoras acerca de la notificación y contenido de las Bases de Promociones y/o de los Procedimientos anexos, y sus modificaciones del Compendio Normativo de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

**BASES DE PROMOCIÓN**  
 "EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"  
 Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
 Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo en el Sector Oriental.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo, tal como se detalla en la tabla 2 a continuación.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos descritos en tabla 2 a continuación serán públicos y realizados en Sector oriental.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, tres (03) cupones, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo (ver tabla 2). Uno de ellos clasificara a la final del viernes 30 de mayo de 2025, mediante la selección de uno de tres sobres. De los cuales uno ellos, tendrá la palabra "clasificaste", el orden de la selección de sobres será en el mismo en el cual salieron ganadores del sorteo. El clasificado obtendrá otro premio de 500.000 (Quinientos mil) en Money for fun N°1/2022.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en Sector oriental. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, dentro de los 60 (sesenta) segundos a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Los sorteos que se realizaran en Sector oriental pueden resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio por entregar en Premios en Money For Fun N°1 /2022
Miercoles a las 22:00 horas aproximadamente.	Primer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1 /2022
	Segundo cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1 /2022
	Tercer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1 /2022
Viernes a las 00:30 horas aproximadamente. (madrugada de sábado)	Primer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1 /2022
	Segundo cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1 /2022
	Tercer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Fun N°1 /2022

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun1-2022 publicadas en [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl)

En cada sorteo realizado, se elegirá un (1) clasificado entre los participantes premiados para la gran final del viernes 30 de mayo de 2025. Con excepción del, miércoles 28 de mayo, donde clasificarán 3 (tres) personas (y no se podrán repetir los ganadores este día). Además, se incorporará el clasificado de "EL REGRESO DEL DRAGÓN N°1/2025"

BASES DE PROMOCIÓN  
"EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

#### 4.4 Etapa 3: Realización del sorteo final

El sorteo, descrito en la tabla 3, seleccionará a un (1) clasificado por fecha, con excepción del miércoles 28 de mayo de 2025, en el que clasificarán tres (3) personas. En total, habrá 20 clasificados para la gran final, incluyendo al clasificado de "EL REGRESO DEL DRAGÓN N°1/2025". Todos ellos deberán presentarse en el sector oriental, donde el sorteo se llevará a cabo de manera pública y visible.

Los clasificados deberán encontrarse presente en el sector oriental, al momento del sorteo y tendrá un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en sector oriental de casino Monticello. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, dentro de 60 (sesenta) segundos a personal a cargo del sorteo y así poder participar del Gran Sorteo final.

Con la presentación y acreditación de los clasificados, se dispondrán los sobres para la elección. Estos se elegirán en orden de clasificación, mediante extracción manual de un sobre sellado, sin poder ver su contenido. Una vez que todos los participantes tengan un sobre, el animador dará la señal para abrirlos y revelar al ganador. El poseedor del sobre con la leyenda "Vehículo cero kilómetros avaluado en \$38.000.000 de pesos" será el afortunado ganador del automóvil.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del gran sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar del gran sorteo.

### 5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

### 6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

Se efectuará la transferencia a nombre del ganador dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo y la entrega del vehículo se hará previo acuerdo con el ganador en fecha, lugar y hora a definir, posterior a la transferencia antes dicha. Todos los costos en que incurra el ganador para retirar el premio, inscribirlo o trasladarlo donde sea necesario será de su exclusivo y completo cargo.

Una vez entregado el premio y siendo de propiedad del ganador, éste puede ser transferible sin generar responsabilidades para Marketing y Negocios S.A. o San Francisco Investment S.A.

BASES DE PROMOCIÓN  
"EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros, impuestos asociados, etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

#### **7. Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción.

#### **8. Modificación de las bases**

MYN en nombre de Casino Monticello, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

BASES DE PROMOCIÓN  
"EL REGRESO DEL DRAGÓN N°02/2025"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.





Con todo, MYN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

#### **9. Responsabilidad**

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

#### **10. Contacto e informaciones**

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl) o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl), menú Contáctanos.

#### **11. Sanción**

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

BASES DE PROMOCIÓN  
"EL REGRESO DEL DRAGON N°02/2025"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

